

**ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO POR EL CUAL SE
ESTABLECE EL CONCURSO MAESTRO LICENCIADO EFRAIN URZUA
MACIAS**

Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Lic. Enrique Alvarez del castillo, tomando en consideración:

I. Que el licenciado Efraín Urzúa Macías nació el 10 de abril de 1921, en Tamazula, Jalisco, y realizó sus estudios tanto de primaria y secundaria cuanto los de preparatoria y profesional en esta ciudad, estos últimos los llevó a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara, los que concluyó en 1946, presentando examen profesional en 1947. El referido profesionista, impartió las cátedras de: derecho penal, derecho procesal, teoría general del estado y derecho administrativo, primer curso, en la Facultad de Derecho y Sociología en la Facultad de Filosofía y Letras, ambas de la Universidad de Guadalajara.

Fue profesor de tiempo completo y titular en la asignatura de derecho administrativo, primer curso. Autor de un texto editado por la propia Universidad, denominado "Derecho Administrativo", cuya quinta edición se encuentra en circulación.

II. Que igualmente, el referido profesionista fue representante de la Universidad de Guadalajara en el Congreso de Sociología Criminal verificado en Monterrey, N. L., en el año de 1952 en el que presentó un trabajo sobre "El delito Burocrático y la Delincuencia Administrativa", por el que recibió la felicitación del Congreso y publicación en la memoria correspondiente.

El citado licenciado Urzúa Macías también llevó a cabo diversos trabajos publicados en la revista "Criminalía" órgano de la Academia Mexicana de Ciencias Penales, "La práctica criminal de José Marcos Gutiérrez, citado por Luis Jiménez de Asúa en su tratado de Derecho Penal", "Límites del derecho de defensa en materia penal", "Derecho Penal Administrativo", citado por los autores Andrés Serra Rojas y Margarita Lomelí Cerezo.

Se desempeñó como profesor en los cursos de post-grado organizados por la Facultad de Comercio, sobre derecho fiscal y en la Facultad de Derecho sobre derecho constitucional, con los temas "Política y Administración" y "El Municipio", respectivamente, los años de 1971 y 1972.

Fue autor de varios trabajos publicados en la revista universitaria y en "Jure", órgano de difusión de la Facultad de Derecho, entre los que se pueden citar "Decálogo profesional", "Notas sobre justicia administrativa"; "El mercado profesional del abogado en la administración pública", "Bases para el establecimiento de la Escuela de Administración Pública", "La Banca Suiza", "La Ley de Orden Público Española"; comentarios a las obras de los autores franceses Dupryruux y Vedel, sobre seguridad social y derecho administrativo.

Obtuvo la presea "Ignacio L. Vallarta", el 12 de octubre de 1977, por treinta años de docencia universitaria y pensión jubilatoria acordada por el Congreso Universitario de nuestra máxima casa de estudios. Padrino de la generación 1959-64 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara.

Se desempeñó como Subsecretario General de Gobierno en los años de 1965-67, lapso en el cual también fue Coordinador de la Juntas Municipales de Mejoramiento Moral Cívico y Material y Presidente de la Comisión de Fomento Industrial del Estado.

Fue integrante de la Comisión Redactora de algunos proyectos estatales y municipales, como las siguientes: Ley para Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Ley Orgánica de la Penitenciaria Central del Estado, Ley para la Integración y Funcionamiento de las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material; Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guadalajara.

Recibió la medalla "Ignacio L. Vallarta" otorgada por el Congreso del Estado, por relevante actividad en el campo del derecho.

III. Que como estímulo permanente a los estudiosos de la ciencia del derecho, especialmente en la rama administrativa, se instituye un concurso que se denominará "Maestro Licenciado Efraín Urzúa Macías", en el cual podrán participar los profesionistas, investigadores, maestros, estudiantes y toda persona interesada en la problemática referente al derecho administrativo, concurso cuya organización se encomienda a la Secretaría General de Gobierno, debiendo participar como miembros del jurado las instituciones o asociaciones interesadas en labores de Investigación relacionadas con el derecho administrativo, y como estímulo a los concursantes, se crean tres premios, con sus correspondientes estímulos.

Corresponderá a la dependencia gubernamental a quien se encomienda la organización de los eventos, establecer las bases correspondientes.

En mérito, a lo expuesto y con apoyo además en los artículos 1, 3, 8, 9 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, ha tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Por los motivos que anteriormente se expresan, con carácter permanente, se establece el concurso "Maestro Licenciado Efraín Urzúa Macías", en el cual podrán participar aquellas personas que lo deseen, quienes deberán presentar trabajos inéditos o tesis para obtener grados académicos en la materia administrativa, estatal o municipal en cualesquiera de las estructuras jurídicas que lo conforman.

Segundo.- El jurado estará integrado por el Secretario General de Gobierno o por la persona que éste designe, quien lo presidirá y un representante de cada una de las siguientes entidades o instituciones:

H. Congreso del Estado;

Universidad de Guadalajara;

De los diferentes colegios o barras de abogados, contadores públicos y economistas registrados en la Dirección de Profesiones del Estado;

Tesorería General del Estado;

Departamento de Planeación y Urbanización del Estado;

Departamento de Fortalecimiento Municipal;

Consejo de Notarios;

Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara; y

Centro Empresarial de Jalisco.

Tercero.- La premiación consistirá: primer lugar: Impresión del trabajo, diploma y \$ 500,000.00 en efectivo; segundo lugar: diploma y \$ 250,000.00 en efectivo; y tercer lugar: diploma y \$ 100,000.00 en efectivo.

Cuarto.- Se faculta a la Secretaría General de Gobierno para que establezca y publique las bases a que se someterá el concurso.

Quinto.- Se ordena la integración de una comisión encargada de vigilar la celebración anual de este premio, constituida por un representante de cada una de las instituciones y entidades a que se hizo referencia en el punto segundo de este acuerdo.

Dicho cargo, será honorífico y en cuanto no se revoque subsistirán los nombramientos

efectuados.

Sexto.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

Dado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 28 veintiocho días del mes de abril de 1987 mil novecientos ochenta y siete.

El Gobernador Constitucional del Estado
Lic. Enrique Alvarez del Castillo

El Secretario General de Gobierno
Lic. Héctor F. Castañeda Jiménez

**ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO POR EL CUAL SE
ESTABLECE EL CONCURSO MAESTRO LICENCIADO EFRAIN URZUA
MACIAS**

EXPEDICION: 28 DE ABRIL DE 1987.

PUBLICACION: 30 DE ABRIL DE 1987. SECCION II.